**De:** Solicitud Ley 20285   
**Enviado el:** Lunes, 10 de Septiembre de 2012 13:16  
**Para:** 'ma1973cp@gmail.com'; 'marco.correa@auduitconsulting.cl'  
**Asunto:** Solicitudes AE007W-0003487 y V114370

 Sr. Marco Antonio Correa Pérez:

            De acuerdo a su contra respuesta, y al requerimientio OIRS por usted presentado Rol  V114370, comunicamos a usted lo siguiente:

1. En dicho documento se hace referencia documento donde se adjunta diccionario de datos, pero no se si es problema de mi correo, pero no lo puedo descargar, me lo pueden reenviar al correo [marco.correa@auditconsulting.cl](mailto:marco.correa@auditconsulting.cl) /

**Respuesta: adjunto remitimos dicha documentación a ambos correos señalados.**2- Además se indica que la información ustedes la pueden proveer en forma gratuita, por lo cual les solicito me indiquen como puedo obtener todo el movimiento de comercio exterior, sea importación o exportación me le adjunten en un Cd que me pueden cobrar o yo les hago llegar el CD. /

**Respuesta: no existe una inscripción mensual para acceder a éstos, datos, por lo anterior, usted deberá requerir de manera mensual la información que necesita, mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información, alojado en el Banner Gobierno Transparente.**

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[**www.aduana.gob.cl**](http://www.aduana.cl/)

****

No imprimas si no es necesario

Cuidemos nuestro planeta

**De:** marco correa [<mailto:ma1973cp@gmail.com>]   
**Enviado el:** Miércoles, 05 de Septiembre de 2012 10:22  
**Para:** Solicitud Ley 20285  
**Asunto:** Re: Solicitud AE007W-0003487

Estimados:

Agradecidos de su respuesta, les quiero solicitar si me pueden remitir a mi correo [marco.correa@auduitconsulting.cl](mailto:marco.correa@auduitconsulting.cl) el archivo que me indican iba adjunto al correo [ma1973cp@gmail.cl](mailto:ma1973cp@gmail.cl), por cuanto no lo puedo rescatar en gmail.

Saludos

El 4 de septiembre de 2012 11:24, Solicitud Ley 20285 <[solicitud\_ley20285@aduana.cl](mailto:solicitud_ley20285@aduana.cl)> escribió:

Sr. Marco Antonio Correa Pérez:

**Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica “***Proporcionar la siguiente información respecto de las datos y bases de datos que vende o entrega ya sea a titulo onero o gratuito, o que entregue sin costo a personas naturales o jurídicas: 1- Detalle bases de datos que el Servicio de Aduanas comercializa para periodos 2010-2011 y 2012. 2- Diccionario de datos de las bases de datos que comercializa u entrega a terceros. 3- Detalle ventas netas, IVA y Bruto facturado a terceros por la comercialización de las bases de datos para períodos 2010-2011 y 2012 4- Detalle de extracción y procesamiento de datos entregados a funcionarios de el Servicio de Aduanas, para su uso, ya sea entregada a tituloonero o o gratuito, para periodo 2011 y 2012 a la fecha. Detallar bases de datos desde que fueron entregados los datos y detalle de funcionarios beneficiados, indicando si fue a titulo oneroso o gratuito.,”,* lo siguiente:

**1- Detalle bases de datos que el Servicio de Aduanas comercializa para periodos 2010-2011 y 2012.**

**Respuesta 1:** La venta de información estuvo regulada por el Servicio de Aduanas de conformidad a lo dispuesto en el   decreto supremo N° 79/87 del Ministerio de Hacienda que daba el carácter de ingresos propios a los provenientes de dicha venta. Posteriormente, a contar de Junio 2009 se aplicó lo establecido en la nueva Ley 20.285, en que en el artículo 11, letra K), implanta el principio que el acceso a la información de los órganos de la Administración debe ser gratuita.  Por lo tanto, no ha habido Bases de Datos comercializadas por el Servicio de Aduanas en el Período señalado.

**2- Diccionario de datos de las bases de datos que comercializa u entrega a terceros.**  
**Respuesta 2:** Se adjunta una Guía de usuario de la información que entrega el Servicio, conteniendo los Diccionarios de Datos de Importaciones y Exportaciones.  
  
**3- Detalle ventas netas, IVA y Bruto facturado a terceros por la comercialización de las bases de datos para períodos 2010-2011 y 2012**  
**Respuesta 3:** En consideración de la Respuesta 1, no hay ventas de información en el período señalado.  
  
**4- Detalle de extracción y procesamiento de datos entregados a funcionarios del Servicio de Aduanas, para su uso, ya sea entregada a titulo oneroso o gratuito, para periodo 2011 y 2012 a la fecha. Detallar bases de datos desde que fueron entregados los datos y detalle de funcionarios beneficiados, indicando si fue a titulo oneroso o gratuito.**

**Respuesta 4:** El Servicio Nacional de Aduanas es denominado para todos los efectos legales como Institución Fiscalizadora, y como tal le corresponde vigilar y fiscalizar el paso de las mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de impuestos y otros que determinen las leyes, y de generar  las estadísticas de ese tráfico. Para cumplir con esa función, el Servicio ha dispuesto poner al alcance de los funcionarios fiscalizadores una serie de aplicaciones computacionales que les permiten observar la información, facilitando y haciendo expedita su labor, pero que en ningún caso son datos entregados para el uso beneficioso de los funcionarios.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[**www.aduana.gob.cl**](http://www.aduana.cl/)

****

No imprimas si no es necesario

Cuidemos nuestro planeta